

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 317.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica Viviana Corvalán, en su carácter de Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que eleva y da conformidad a la presentación de la Dra. Marta Inés González, Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Libertador General San Martín, la que se agrega en ADM 5975/18 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que en la mencionada presentación, la Coordinadora del Centro, Dra. González, solicita se autorice al Sr. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de San Martín, Sr. Ponce José Ariel, a brindar atención presencial al público que concurra al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la referida localidad, dado que el mismo es quien deriva casos mediables a tal Centro, a la vez de que su Oficina, se encuentra contigua al espacio físico donde funciona el Centro de Mediación de referencia.-

Por lo expuesto, y siendo atendible lo peticionado, se considera oportuno autorizar al Sr. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de San Martín, a brindar atención presencial al público que concurra al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Libertador General San Martín, y a recepcionar los ingresos de causas mediables en dicho Centro. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Sr. Juez de Paz Lego de San Martín con asiento en la localidad San Martín, a brindar atención al público que concurra al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento General San

Martín y a efectuar la recepción de las causas mediables que ingresen en tal Centro, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

II) DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial, en el ámbito de su competencia, se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a Coordinación General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, al Sr. Juez de Paz Lego de San Martín con asiento en la localidad San Martín, a la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Libertador General San Martín y a Secretaría de Informática Judicial.-